

**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027

Trabajo y Resultados

Plan Municipal de Desarrollo

Galeana 2024-2027





ÍNDICE

■ PRESENTACIÓN	1
■ INTRODUCCIÓN	2
Republicano Ayuntamiento de Galeana, Nuevo León 2024 - 2027 Mensaje de la Presidenta Municipal	
■ CONTEXTO TERRITORIAL	6
■ ECONOMÍA	13
■ POBLACIÓN Y VIVIENDA	16
■ MARCO JURÍDICO	3
■ PLANEACIÓN	27
Mecanismos de Participación Ciudadana para Integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 Mensaje de la Presidenta Municipal Diagnostico Actual y conclusión de los mecanismos de Participación Ciudadana Misión Visión	
■ EJES RECTORES	51
Galeana, Gobierno de Trabajo y Resultados En Galeana, Sí al Desarrollo Humano En Galeana Sí al Empleo y al Desarrollo Sostenible En Galeana, Sí cuidamos el Medio Ambiente En Galeana Sí al Desarrollo Territorial, Infraestructura Ordenada e Imagen Urbana	
■ ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2030	56



ÍNDICE

■ EJE 1: GALEANA UN GOBIERNO DE TRABAJO Y RESULTADOS	57
Objetivos Generales	
La Alcaldesa Sí Visita Tu Casa	
Gobierno con Trabajo y Resultados	
Con Eficacia y Transparencia Sí	
Galeana Sí-empre Seguro	
En Galeana Sí a la Prevención	
Galeana con Movilidad Sí	
Sí a la Protección Civil	
■ EJE 2: EN GALEANA SÍ AL DESARROLLO HUMANO	66
Objetivos Generales	
En Galeana Con Salud Sí	
En Galeana Sí a una Educación de Calidad	
Así Sí Estudio	
En Galeana Sí, al Crecimiento de las Mujeres	
En Galeana Sí al Deporte	
En Galeana, la Juventud Sí Trasciende	
Por la Cultura de Galeana Sí	
En Galeana Sí ponemos el Corazón	
■ EJE 3: EN GALEANA SÍ AL EMPLEO Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE	76
Objetivos Generales	
Empleo Sí	
Así Sí Emprendo	
En Galeana Sí a la Inversión	
Galeana Municipio Minero	
En Galeana, Sí al Turismo Sustentable	
Sí al Comercio Ordenado y en Crecimiento	
Por el Campo Sí	
Proyecto integral de Fomento Ganadero	
Proyecto para la Conservación y Restauración Forestal	



ÍNDICE

■ **EJE 4: EN GALEANA, SÍ CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE** **87**

Objetivos Generales

Con Educación Ambiental Sí

Con Protección Ambiental Sí

Galeana Sí-empre Verde

Sí a un Galeana Sostenible

■ **EJE 5: EN GALEANA SÍ AL DESARROLLO TERRITORIAL A LA INFRAESTRUCTURA ORDENADA E IMAGEN URBANA** **91**

Objetivos Generales

Modernización de las Vías de Comunicación

Galeana 100% Iluminado

Distribución y Acceso al Agua, Sistemas de Captación, Drenaje y Alcantarillado

Con Infraestructura y Desarrollo Urbano Sí

Con Imagen Urbana, Galeana Sí



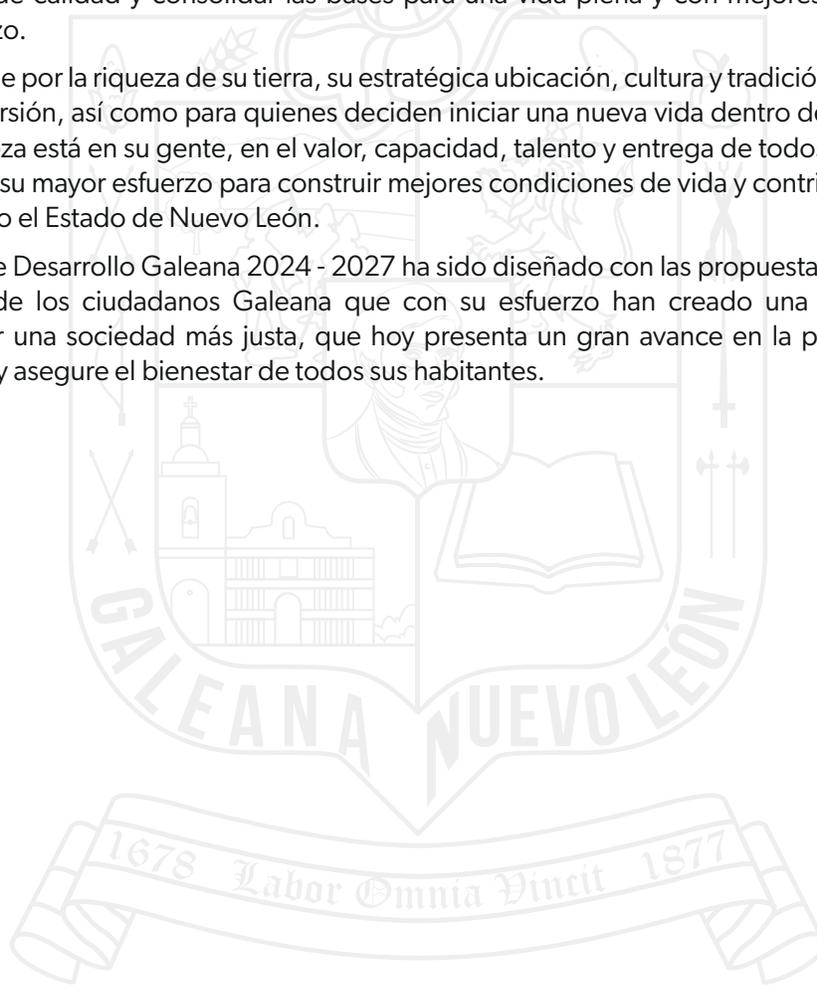
PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2024 - 2027 es la representación de una etapa fundamental para el desarrollo de nuestro Municipio, definida por el esfuerzo, decisión y visión de la gente, así como el compromiso de la Administración Municipal que me honro en presidir.

La construcción de un futuro en paz, armonía y plena calidad de vida para todos los Galeanenses es responsabilidad conjunta entre gobierno y sociedad. Por ello, para quienes formamos parte de la Administración 2024 - 2027, la planeación para el desarrollo municipal es una tarea que implica aprovechar de manera óptima todos los recursos que se tienen en nuestro municipio, así como el doble compromiso de implementar políticas de gestión pública de calidad y consolidar las bases para una vida plena y con mejores condiciones a corto, mediano y largo plazo.

Galeana se distingue por la riqueza de su tierra, su estratégica ubicación, cultura y tradición, haciéndolo un lugar atractivo para la inversión, así como para quienes deciden iniciar una nueva vida dentro de su territorio. Pero sin duda, la mayor riqueza está en su gente, en el valor, capacidad, talento y entrega de todos los Galeanenses que día con día, aportan su mayor esfuerzo para construir mejores condiciones de vida y contribuir al fortalecimiento de Galeana y de todo el Estado de Nuevo León.

El Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2024 - 2027 ha sido diseñado con las propuestas y las necesidades de todos y cada uno de los ciudadanos Galeana que con su esfuerzo han creado una comunidad ejemplar, procurando alcanzar una sociedad más justa, que hoy presenta un gran avance en la prestación de servicios públicos de calidad y asegure el bienestar de todos sus habitantes.





INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2024 - 2027 es un recorrido programático para las acciones de la Administración Municipal orientadas al progreso y desarrollo de Galeana durante los siguientes tres años.

La elaboración de este instrumento de política pública por parte de la ciudadanía y aprobada por el H. Ayuntamiento permite a los Galeanenses conocer de antemano cuáles serán las prioridades de la gestión municipal, dotando de certeza la actuación de la autoridad en beneficio de la comunidad.

Este Plan representa, además, la máxima expresión de la democracia en la gestión pública, al integrar en el proceso de planeación en sentido estricto la voluntad de todos los Galeanenses, a través de diversos mecanismos de participación. De esta forma, la racionalización en la actuación municipal permite otorgarles acceso a los ciudadanos de nuestro municipio, de toda la información relativa a la planeación, programación, presupuesto, ejecución, control y evaluación de los programas que la Administración Municipal 2024-2027 ha diseñado para beneficio y desarrollo de nuestro municipio grande: Galeana.





REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GALEANA NUEVO LEÓN 2024 - 2027

LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ

Presidenta Municipal

ING. OSCAR CARDENAS CASTILLO

Primer Regidor

C. NUBIA RUTH CARMONA SOLIS

Segunda Regidora

PROFR. FRANCISCO VELAZQUEZ GAMEZ

Tercer Regidor

C. FRANCISCA ARACELI ALEJANDRO LOPEZ

Cuarta Regidora

C. CUAUHEMOC ITURBE OROZCO

Quinto Regidor

PROFRA. MARTHA RAQUEL BERNAL FLORES

Sexta Regidora

C. LINDA FATIMA VILLAGOMEZ LUNA

Séptima Regidora

C. FRANCISCA CORONADO COVARRUBIAS

Octava Regidora

C. MIGUEL ANTONIO MENDOZA NAVEJAR

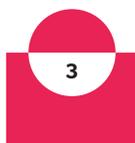
Noveno Regidor

LIC. BRISSA LIZANDRA GAMEZ LOPEZ

Síndica Primera

C. ANGEL FRANCISCO SANCHEZ ALMANZA

Síndico Segundo





MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Representa para mí un verdadero orgullo y un gran compromiso estar al frente una vez más como presidenta municipal de este Gran Municipio, Galeana el municipio Grande de Nuevo León, saludo con muchísimo respeto a las regidoras, regidores, síndica y síndico quienes integran el nuevo Ayuntamiento 2024 – 2027, ustedes son quienes me ayudaran a tomar importantes decisiones para Gobernar este gran Municipio, pidamos a Dios, que nos de toda la sabiduría e inteligencia para que todos nuestros actos sean apegados a la ley; pero sobre todo, que seamos justos para quienes nos dieron su voto de confianza, hagamos un compromiso con la verdad, el respeto y la unidad, por el bien de Galeana y toda la ciudadanía.

Hace días alguien me preguntó, ¿que la motivó por tercera ocasión querer ser presidenta municipal?, y mi respuesta fue.

En la primera ocasión, ser la primer Presidenta Municipal en la Historia de Galeana; la segunda fue porque sentí que me faltó tiempo para consolidar los programas y obras que habíamos comenzado; pero esta tercera fue diferente, porque la gente decía **“Sí es Alejandra, Sí”** y entonces comprendí que lo que se había sembrado estaba por dar fruto. Hoy tengo claro que su confianza es el fruto para continuar sirviendo a esta tierra de la cual me siento sumamente orgullosa.

La responsabilidad que asumo descansa en la certeza de construir un futuro mejor para Galeana, con más oportunidades para todas y todos.

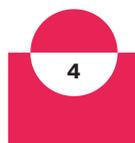
En Galeana Sí Logramos la unidad dentro de nuestra diversidad, porque creo en lo que decía el ilustre Carlos Castillo Peraza “La política no es una lucha de ángeles contra demonios, sino que debe considerar como fundamento principal que el adversario político es un ser humano” y por ello aquí antes de ser un partido, y pese a nuestras diferencias: políticas, sociales o económicas, somos Galeanenses.

Tengan la seguridad, que los funcionarios que se integren al Gobierno Municipal, habrán de hacerlo con entrega y compromiso; quizá pueda equivocarme en designar a algún integrante de mi equipo de trabajo, pero con total seguridad habré de retirarles mi confianza a quien no cumpla con sus responsabilidades o abuse de sus facultades, que quede claro, que aquí no cabe, el autoritarismo, la autocomplacencia, la corrupción, ni la mentira.

En este Gobierno se requiere de un equipo preparado y capacitado para responder las exigencias de nuestra gente. En este mandato, no hay espacio para la improvisación, tendremos que aprovechar al máximo todos nuestros talentos de gestión y negociación con el Gobierno Estatal y Federal, las empresas y la sociedad civil organizada.

Los tiempos actuales demandan atención, tendremos que apretar el paso, el ritmo de trabajo será de mayor intensidad a lo que ustedes ya conocen, hace tiempo sentamos las bases del desarrollo y el progreso, les demostramos que a pesar del recurso limitado pudimos hacer mucho, y esta no será la excepción, tengo claro que no será tarea fácil, pero también tengo la confianza de que no voy sola, porque somos muchos los que compartimos esa visión para esta tierra que tanto queremos.

En mis recorridos de campaña escuché y sentí el reclamo de la gente ante el desabasto del vital líquido, de las condiciones en las que se encuentran nuestras calles y caminos rurales; sus peticiones no las echaremos en saco roto, desde aquí les haremos frente. En el tema de salud, no podemos dejar que se requiere de gran atención, el limitado personal médico y especialistas, la escasez de medicamentos e infraestructura hospitalaria hacen verdaderamente complicado el acceso a este servicio, será fundamental trabajar juntos para encontrar soluciones a este problema, hago un llamado a la conciencia y a la solidaridad del Congreso Estatal y del Congreso de la Unión, hagamos alianzas para garantizar el acceso a la atención médica de calidad, es un derecho de nuestra gente y lo tenemos que hacer valer.





Amigos campesinos, haremos equipo, tocaremos las puertas que sean necesarias para hacerles ver que nuestras tierras necesitan una mano solidaria, es urgente que nos regresen los incentivos de apoyo al campo que tanta falta nos hacen, mientras eso llega, seré su aliada y haré lo propio a las posibilidades de este municipio tan extenso, ¡Estamos juntos en esto!.

Estoy convencida que un pueblo educado tiene asegurado su desarrollo, por eso, es que entre los principales programas y acciones que en este plan municipal se plantean, está la atención a niños y jóvenes estudiantes, ¡es mi Compromiso!. Tengo muy claro hacia dónde queremos ir, tengo meses trabajando en esto, anticipando proyectos, tocando puertas, definiendo objetivos y trazando rutas, para que desde los primeros días de la administración, podamos a medida de los recursos financieros con las que cuente el municipio, dar resultados en la mejora de los servicios públicos municipales, más infraestructura, más plazas y mejores parques en donde nuestros hijos puedan jugar; impulsaremos el comercio y el turismo como actividad económica permanente, crearemos nuevas rutas de transporte público, llegaremos con programas para hombres y mujeres, haremos equipo con los distintos órdenes de gobierno para garantizar la tranquilidad de nuestras familias, aprovecharemos la construcción de la carretera interserrana para generar nuevos polos de desarrollo comercial y turístico en la región, con importantes proyectos que vengán a beneficiar a nuestra gente, reconozco la visión del Gobernador por promover el progreso y el desarrollo de toda la región sur del estado.

Desde este pedacito de patria, en el norte del país quiero externar mi felicitación, admiración y respeto a la Primera Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, quien asumió la presidencia de la república en octubre pasado.

Definitivamente hoy la fuerza está en las mujeres con la primera mujer presidenta de México, con un congreso local históricamente conformado en su mayoría por mujeres y una servidora como presidenta municipal; seguiremos demostrando que sí podemos, y que sabemos hacer equipo, juntos hombres y mujeres construiremos con mejor calidad el futuro que queremos para nosotros y para nuestros hijos.

Yo, al igual que ustedes, comparto el sueño de ver a Galeana ordenado y en constante crecimiento, un Galeana con igualdad de oportunidades y sobre todo un galeana en donde nuestros hijos puedan echar raíces con certeza y tranquilidad, en ese sentido, centraremos todos nuestros esfuerzos y atención en lo que sabemos hacer; nos conocemos, sabemos los aportes que juntos, sociedad y gobierno podemos hacer y llegó el momento de retomar el rumbo.

Amigas y amigos, sabré poner todo mi tiempo, toda mi pasión y todo el corazón en esta encomienda. Aprovecho para agradecer a mi esposo Rolando y a mi hijo Rodrigo toda su comprensión y apoyo, estoy segura que entregarme totalmente a esta función será ejemplo para educar sobre la importancia del respeto, la responsabilidad y la vocación de servicio; esperando que en un futuro mis ausencias en casa sean motivo de ejemplo y orgullo para ti hijo, mis padres lo fueron para mí, gracias papá y mamá por no soltarme de su mano y siempre tenerme presente en sus oraciones.

Aprovechemos este momento para renovar nuestro compromiso con Galeana, trabajemos para que cada acción que emprendamos esté guiada por Dios y por los principios de honestidad, respeto y solidaridad.

Este plan refleja los proyectos y propuestas de un camino que recorreremos juntos, estoy entusiasmada por lo que vendrá, y confío en Dios, que unidos lograremos grandes cosas para Galeana, Amigas y amigos, juntos Sí podemos.



CONTEXTO TERRITORIAL

Historia de Galeana

Don Martín Zavala, gran colonizador durante la época del Nuevo Reino de León, fue quien comisionó al general don Fernando Sánchez de Zamora, para que fuera el encargado de fundar en el año de 1678 el valle de San Pablo de los Labradores, hoy Galeana Nuevo León. El cual fue poblado principalmente por indios guachichiles encabezados por un misionero franciscano.

La primera congregación se fundó como villa el 14 de febrero de 1829 y en ciudad el 28 de diciembre de 1877. El motivo de su fundación fue la explotación de sus recursos agrícolas, su nombre le fue otorgado en honor a Hermenegildo Galeana, héroe de la Independencia Nacional en 1810 a las órdenes de José María Morelos y Pavón. En honor y memoria del gran héroe de la Independencia de México en 1810, don Hermenegildo Galeana que militó a las órdenes de don José María Morelos y Pavón.

El escudo de forma portuguesa y/o francesa, cuartelado en cruz, con escusón, bordura y yelmo en la parte superior y divisa en la parte inferior. En el cuartel diestro inferior se tiene la representación histórico - demográfica con la fundación del municipio y Cerro del Potosí, símbolo natural del lugar.

En el cuartel siniestro superior se tienen un león rampante, lampasado y coronado sobre plata. En el cuartel diestro inferior se representa la cultura con el templo de San Pablo nombre con el cual fue fundado el hoy municipio de Galeana. En el cuartel siniestro inferior, un libro representa el saber y la cultura de los habitantes oriundos del pueblo.

Escusón: efigie del insurgente don Hermenegildo Galeana, en cuyo honor se dio nombre a este municipio. Bordura: Armas y símbolos agrícolas y el nombre del municipio: Galeana, N. L. Divisa: Leyenda en latín: "Labor Omnia Vincit" con los años de fundación: 1678 y de elevación a ciudad: 1877.





Cronología de los presidentes Municipales de Galeana, Nuevo León

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO DE GOBIERNO
Félix Luna	1939-1940
Eloy Soto Hinojosa	1941-1942
Macario Solís	1943-1945
Raúl Mier Gaytán	1946-1948
J. Refugio Solís	1949-1951
Anastasio Santana Martínez	1952-1954
José Martínez Díaz	1955-1957
Aarón Barajas Ruiz	1958-1960
Ascensión Charles Luna	1961-1963
Leopoldo Alemán García	1964-1966
J. Belén Mendoza Guzmán	1967-1969
Juan Saldaña Muñiz	1970-1971
José Torres Gámez	1972-1973
José Salazar Reyna	1974-1976
Eleazar Bazaldúa Bazaldúa	1977-1979
Rosalío Peña Rosales	1980-1982
Jesús Luna Aguillón	1983-1985
Martín de León Acosta	1986-1988
José Castillo Camarillo	1989-1990
José González Peña	1991
Genaro Ramírez Salas	1992-1994
Heliodoro Tienda Grimaldo	1994-1997
Crescencio Reyes Torres	1997-2000
Francisco Moreno Reséndez	2000-2003
Alejandro Javier Pedroza Flores	2003-2006
Marío García Díaz	2006-2009
Raúl Ramírez Cerda	2009-2012
Juan Antonio Méndez Bazaldúa	2012-2015
Alejandra Ramírez Díaz	2015-2018
Alejandra Ramírez Díaz	2018-2021
Alejandro Javier Pedroza Flores	2021-2024
Alejandra Ramírez Díaz	2024-2027





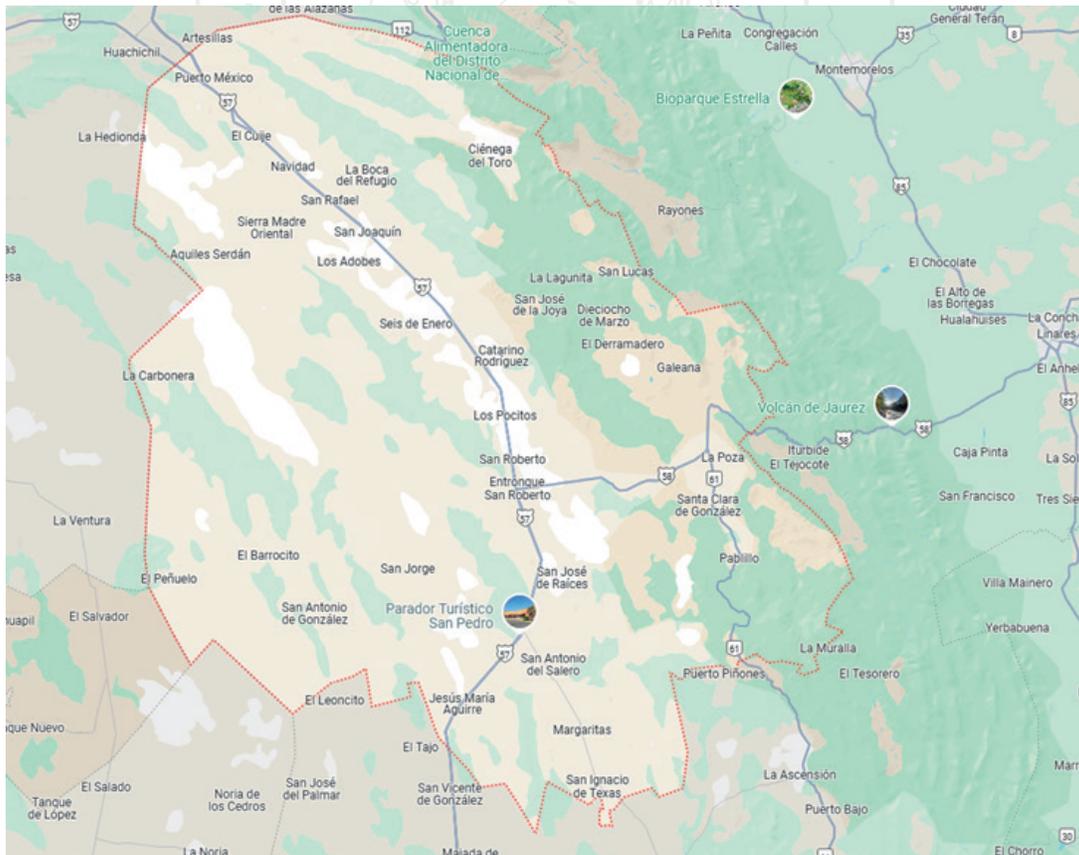
Características generales del municipio

Galeana es el municipio con mayor extensión territorial del estado la cual es de 7,154.6 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en la parte central del Estado de Nuevo León, en las coordenadas 24°50' latitud norte y 100°04' longitud oeste, a una altura de 1,655 metros sobre el nivel del mar.

Nuestro municipio se encuentra situado a 205 kilómetros de la capital del estado, conectado por la autopista Monterrey-Linares, Linares –San Roberto, existe también acceso por la carretera Montemorelos – Rayones la cual su obra se encuentra pendiente. 173 kilómetros a la capital de Coahuila por carretera 1550. Limita al norte con el estado de Coahuila y el municipio de Rayones; al este con los municipios de Rayones, Iturbide y Aramberri; al sur con el estado de San Luis Potosí y los municipios de Aramberri y Doctor Arroyo; al oeste con los estados de Zacatecas y Coahuila.

De tal manera que la vialidad se desarrolla principalmente en la carretera Linares y a Doctor Arroyo – Matehuala, en donde existe un entronque a la altura de la comunidad de San Roberto, el cual enlaza la carretera federal N° 1550 México – Saltillo, en donde también conecta a Saltillo con Galeana.

Pero no todos los caminos que enlazan a esta localidad son de carretera existen también caminos de terracería para conectarse con diferentes ejidos, Así como con el municipio de Rayones, en el año 2022 inició la construcción de la nueva carretera interserrana que conectará a nuestro municipio con la Zona Metropolitana de Monterrey, proyecto que traerá muchos beneficios, pero grandes retos en materia de Desarrollo de Infraestructura y seguridad.



Mapa de Galeana, Nuevo León



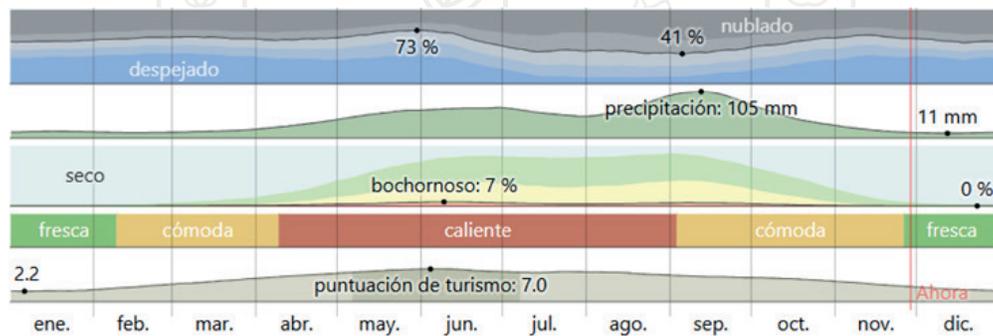


Clima

El clima es variado seco estepario frio y el templado con lluvias de verano, su temperatura media es 19 grados centígrados y su precipitación media es de 393mm. Los vientos más dominantes son del norte. Enseguida se muestra una tabla de la temperatura media mensual del municipio en la que se encuentran registradas las temperaturas más elevadas y las más bajas según las estadísticas del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

El clima y el tiempo promedio en todo el año en Galeana

El clima es variado seco estepario frio y el templado con lluvias de verano, su temperatura media es 19 grados centígrados y su precipitación media es de 393mm. Los vientos más dominantes son del norte. Enseguida se muestra una tabla de la temperatura media mensual del municipio en la que se encuentran registradas las temperaturas más elevadas y las más bajas según las estadísticas del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).



Debido a la topografía tan diferenciada el municipio de Galeana presenta distribución climática muy compleja, pueden encontrarse climas secos extremos, semis ecos, templados y semicálidos. Para efecto de la condensación derivada de las variaciones latitudinales en las cadenas montañosa, se generan lluvias de tipo orográfico que se concentran en la vertiente oriental de la sierra. En la vertiente occidental, por lo contrario, se forman llanos desérticos o bolsones. En las cumbres de las montañas se presentan pequeñas áreas con climas templadas.

Las heladas son frecuentes en las partes altas (> 50 días/año), en las partes más bajas se presentan en rangos que oscilan de 20-40 días/año, principalmente en los meses de diciembre y enero, aunque son comunes las heladas tardías en febrero y marzo o las tempranas a partir del mes de octubre, influyen para que el resto del año la temperatura no sea muy elevada y siempre se conserve fresco el ambiente por las tardes y noches.

Las granizadas no son muy comunes sólo se presentan al iniciar la temporada de lluvias en los meses de (abril-junio) semi - secos templados y al noroeste y sur subtipos secos y muy cálidos con escasez de agua, factor importante en toda la población, la precipitación promedio anual se encuentra en el rango de 400 a 500 mm. Esto quiere decir que los climas son muy extremos, temperatura de 35 a 40° C. Con régimen de lluvias los meses de mayo, junio, julio, noviembre, diciembre y enero, en el invierno a veces se presentan temperaturas de inferiores a los cero grados en la mayoría de las regiones del municipio.





Orografía

La sierra madre que recorre parte de nuestro municipio y que en algunas elevaciones del norte se han encontrado ~~pequeños afloramientos de rocas metamórficas y algunas rocas ígneas intrusivas~~. Su suelo es de la era mesozoica.

La mitad oriental del municipio se encuentra en la región de la sierra, y la occidental en la del altiplano. La mayor parte del territorio se encuentra por arriba de los 1,600 metros de altura. La principal cima es el Cerro El Potosí, con una altitud de 3,713 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Se presentan corrientes naturales permanentes, como lo es el río Pablillo que es aprovechado para los riegos en algunas partes del municipio, existen dos presas el vikingo y el Carmen que aprovechan la precipitación para mantener su nivel, una de las principales fuentes de irrigación es la laguna de labradores que abastece a algunos ejidos y que se encuentra a su mayor capacidad, se complementa la hidrografía con los ríos Potosí y Pilón.

En la parte oeste del municipio existen comunidades que su almacenamiento se hace principalmente a base de bordos, trampas de agua, aljibes, etcétera y las aguas captadas se utilizan tanto para satisfacer las necesidades domesticas como para el ganado. En estas condiciones donde la evaporación excede a las precipitaciones no sobran remanentes de agua para mantener un nivel constante de humedad en el suelo.

Flora

La flora del municipio de Galeana se compone de especies que tienen origen en superficies que rebasan los 1600 metros de altura que atraviesan la sierra madre oriental en las cuales destacan el pino, encino, oyamel, cedro, mezquite, palma, lechuguilla, maguey, nopal, carrizo y nogal. Considerando las áreas geográficas que componen al municipio. (la planicie y la sierra) son de gran amplitud por la extensión de terreno que tiene el municipio.

El pino y el encino son una característica de las partes altas que conforma el municipio en donde lucen su belleza, además de ser el sustento económico de esas regiones, sin dejar de lado la importancia de los matorrales desérticos o los manchones de pastizales naturales e inducidos, halófitas y vegetación de páramo de altura que es una las cualidades del clima del majestuoso carro del Cerro del Potosí, elevación más alta del estado de Nuevo León.

El altiplano también es otra de las regiones que conforman el municipio en la que la flora principal está conformada por especies desérticas debido a que las corrientes de aire provenientes del golfo de México son obstaculizadas por la presencia de la sierra madre oriental, dando como resultado el surgimiento de plantas espinosas, arbustivas de hojas pequeñas, así como una infinidad de especies de cactáceas y agaves.

Fauna

Corresponde a la diversidad de animales silvestres que conforman esta región entre los cuales se encuentran, conejos, leoncillo, armadillo, venado, coyote, oso, lobo, zorro, águila, ceniztli, gorrión, perro de la pradera, éste último desde hace varios años se encuentra en peligro de extinción, es por ello que se convierte en un reto más de esta gestión que es contribuir al cuidado y reproducción de esta especie en su área protegida.





Características generales del municipio

La ubicación del municipio, en cuestión de altura, extensión, bajas precipitaciones y lo suelos con poco contenido orgánico impiden que la cantidad de recursos naturales no sea muy abundante, a pesar de ello al sur de la localidad se explota el ébano, pino y pinabete. También existen bancos de materiales de arena, cascajo y cantera.

En nuestro municipio, el suelo está compuesto de los tipos de castañozem, rendzina, foezem y en mayor escala por litosol y fluvisol. El uso potencial del suelo está distribuido como sigue: agricultura 49,523 hectáreas, ganadería 587,160 hectáreas, forestal 68,668 hectáreas y al área urbana 150 hectáreas.

En el suelo de la región es más abundante las calizas las cuales se asocian con las latitas a través de la intemperie. Es por ello los suelos presentan un perfil poco diferenciado, con estructura suelta y texturas limosas o franco limosas con alto poder de fijación de fósforo y hierro, por lo que generalmente los cultivos tienen manchas cloróticas. Un ejemplo claro de esto se da en la región de la comunidad de "Navidad" que se caracteriza por suelos profundos de color café oscuro.

Otra de la variación del suelo se da en los valles donde las condiciones ambientales son más favorables para el desarrollo de los suelos. Un ejemplo de ello son los valles de San Pablo, Ciénega del Toro y la Joya, en donde se observan los suelos profundos de color café rojizo bien estructurados.

El municipio por su gran extensión territorial como se mostró en el mapa de las páginas anteriores también se encuentran diferente área protegidas para conservar su flora principal, sus animales, así como la producción de ciertos cultivos que se dan en esa zona es por ello que a continuación se presenta en forma de tabla las diversas áreas protegidas de Galeana.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CONTROL ESTATAL AL 31/12/2013

	Fecha de decreto de creación y nombre del área	Superficie de áreas naturales protegidas	Latitud Norte			Latitud Oeste		
			Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
14-I-2002	Cerro el Potosí	989	24	52	02	100	14	21
	La Purísima (Bosque de Cedro)	18	24	30	16	99	52	02
	La Purísima (Bosque de Oyamel)	845	24	29	18	100	50	02
	La Hediondilla (Perrito Llanero)	4,382	25	03	50	100	46	02
	Llano de la Soledad (Perrito Llanero)	7,607	24	51	06	100	42	07
	La Trinidad (Perrito Llanero)	3,283	24	54	02	100	26	14





Cultura y tradiciones

Los habitantes de Galeana tenemos diferentes costumbres debido a la gran extensión territorial de nuestro municipio y también la cercanía de algunos de sus ejidos a estados vecinos, como Coahuila, Zacatecas y San Luis Potosí son en su gran mayoría campesinos de todas las edades, que algunos han logrado adquirir una formación profesional y la mayor parte trabajan en el campo con las necesidades que la zona territorial y económica les presentan.

Otra parte habitan en la cabecera municipal, en donde tienen acceso al nivel educativo medio superior y técnico, que es el promedio mínimo de estudio ya que el 80% de los jóvenes logran terminar hasta este grado de estudios, también se tiene muchos profesionistas predominando el magisterio, algunos ingenieros, abogados, enfermeras y empleados municipales. En Galeana se tienen una cultura muy arraigada, con buenas raíces y respeto a las generaciones pasadas.

La principal característica de los habitantes de este municipio es la cordialidad, solidaridad y respeto entre ellos y visitantes. Algunas de las principales tradiciones que se tienen son la tradicional feria de la papa y la manzana; donde se festeja la época de cosecha de estos productos en la región, se lleva a cabo del 15 al 20 de septiembre y en ella asiste la gente a divertirse en los juegos mecánicos y exposiciones que se hacen referentes al festejo. También en esta feria se elige a una Reyna de la feria que es coronada y representa la belleza de las mujeres de Galeana a lo largo de todo el año. En dicho evento se participan señoritas de todo el municipio, regularmente estudiantes representantes de escuelas y ejidos.

Otra festividad es la Danza de chicaleros, Galeana, Nuevo León son los danzantes llamados "viejos" tienen hambre, piden en cualquier casa para comer y la gente los convida a un platillo propio de Cuaresma llamado "chical" de elote, chile colorado y especias, de ahí el nombre de "chicaleros". Por más de cien años han danzado en el municipio de Galeana.

La danza comienza desde el Miércoles Santo hasta el sábado de Gloria. "La vieja" es un hombre vestido de mujer y personaje principal junto a los "viejos chicaleros"; al comenzar la danza se colocan en dos líneas acompañados de niños con la intención de perseguir a los que salgan de la fila; nadie podrá reconocer a los danzantes por lo que siempre andan en silencio y con el derecho a cambiar de máscara cuando estén en peligro de ser descubiertos. El Viernes Santo los "viejos" toman objetos de los lugareños que esconden con el fin de ser "intercambiados" con una modesta recuperación, así se pagan gastos de música y baile. El sábado de Gloria se quema un muñeco llamado "el Federico"; en la tarde "la vieja" buscará novio a través del baile y si le gusta tratará de huir con él, siempre es interceptada por los "viejos chicaleros", hasta que lo consigue.

En Galeana también se realiza la feria de San Pablo Apóstol, santo patrono, del 15 al 25 de enero. En esas fechas, diariamente se realizan peregrinaciones de cada una de las colonias que tiene la cabecera municipal las cuales recorren las calles hasta llegar a la catedral. Se realiza la feria donde llegan juegos mecánicos, puestos de venta de artesanías, ropa, juguetes y artículos del hogar. La festividad termina con la quema de pólvora en donde las autoridades municipales en colaboración los habitantes de religión católica, hacen esta fiesta popular y del agrado de habitantes y turistas que acuden año tras año a disfrutar el evento.

Al igual que los demás municipios se tiene tradiciones como los actos cívicos en cada una de las fechas conmemorativas, cada año también se celebra el aniversario del municipio, los rosarios en diciembre alusivos a la virgen de Guadalupe, pastorelas, desfiles navideños, se parte la rosca de reyes en enero, el festival del día del niño, las madres y el del maestro.



Agricultura

Galeana siendo el municipio con mayor extensión territorial del estado de Nuevo León, es un municipio rural, en el cual un 70 por ciento de la población se dedica a las actividades del campo, principalmente por las características de la tierra y las grandes distancias a las áreas urbanas. Es por ello que en el presente plan municipal de desarrollo se presenta un análisis detallado de los principales productos agrícolas que se producen en las diversas comunidades que componen a la localidad.

El precio de los cultivos varía según su tipo, ya que existen dos tipos de cultivo el de temporal y el de riego, en donde los campesinos con tierras de temporal siempre están esperanzados a las lluvias en las diferentes etapas del año, es por ello que enseguida se aborda una tabla que compara los precios de ambos productos con la finalidad de proponer mayores apoyos al cultivo de temporal.

Otro de los factores que influyen en el desarrollo de la agricultura en el municipio son los fertilizantes que se le ponen a las tierras para la mejor obtención de productos, así como la calidad de la semilla que se utiliza para los distintos cultivos que se producen y finalmente los servicios e instrumentos utilizados para trabajar la tierra desde el rastreo hasta el barbecho. De tal manera se presenta la siguiente tabla que contiene información del tema abordado en este párrafo.

Producción Agrícola en Galeana Ciclo Productivo 2023

Cultivo	Variedad	UDM	Tipo de tecnología	Tipo de producción	Tipo de mercado	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR (\$/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)	
						Sembrada	Cosechada	Siniestrada					
1	Aguacate	Aguacate criollo	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	13	13	0	21.37	1.64	13,812.82	295.18
2	Ajo	Ajo morado	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	43	43	0	338.16	7.86	23,361.78	7,900.02
3	Ajo	Ajo blanco	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	1	0	1	0	0	0	0
4	Alfalfa	Alfalfa verde s/ clasificar	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	1,501.30	1,501.30	0	71,526.15	47.64	721.91	51,635.24
5	Avena forrajera en verde	Avena forrajera en verde s/ clasificar	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	188	188	0	1,879.16	10	501.48	942.36
6	Avena grano	Avena grano s/ clasificar	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	461	461	0	956.3	2.07	6,456.68	6,174.53
7	Calabacita	Calabacita italiana (zucchini)	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	40	40	0	1,482.00	37.05	8,540.00	12,656.28
8	Cebada grano	Cebada grano s/ clasificar	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	10	10	0	8.6	0.86	5,808.00	49.95
9	Cebolla	Cebolla blanca	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	200	200	0	7,600.00	38	8,000.00	60,800.00
10	Chabacano	Chabacano s/ clasificar	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	3	3	0	2.49	0.83	16,000.00	39.84
11	Chile verde	Chile verde poblano	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	18	18	0	450	25	12,500.00	5,625.00
12	Ciruela	Ciruela del país	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	60	60	0	47.28	0.79	13,256.85	626.78
13	Col (repollo)	Col (repollo) blanca	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	75	75	0	2,895.00	38.6	5,305.03	15,358.05
14	Durazno	Durazno criollo	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	159	159	0	113.4	0.71	9,130.16	1,035.36
15	Frijol	Frijol pinto nacional	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	110	65	45	32.9	0.51	16,149.91	531.33
16	Maíz grano	Maíz grano blanco	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	5,438.50	2,468.50	2,970.00	10,029.16	4.06	5,369.48	53,851.39
17	Manzana	Manzana golden delicious	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	559	559	0	1,293.68	2.31	11,402.12	14,750.69
18	Nuez	Nuez encarcelada (pecanera)	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	120	120	0	61.2	0.51	71,310.46	4,364.20
19	Papa	Papa alpha (blanca)	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	1,805.00	1,805.00	0	74,598.60	41.33	15,674.66	1,169,307.54
20	Papa	Papa fianna (blanca)	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	219	219	0	9,855.00	45	15,500.00	152,752.50
21	Pepino	Pepino blanco	Tonelada	Invemadero	Convencional	Nacional	25	25	0	1,002.50	40.1	10,400.00	10,426.00
22	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) chery	Tonelada	Invemadero	Convencional	Nacional	10	10	0	1,045.00	104.5	18,000.00	18,810.00
23	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) saladette	Tonelada	Invemadero	Convencional	Nacional	60	60	0	15,511.20	258.52	15,624.03	242,347.45
24	Tomate verde	Tomate verde s/ clasificar	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	60	60	0	1,518.00	25.3	10,450.00	15,863.10
25	Trigo grano	Trigo grano medio fuerte	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	415	415	0	717.45	1.73	6,247.61	4,482.35
26	Trigo grano	Trigo grano cristalino	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	395	395	0	790	2	5,454.90	4,309.37
27	Trigo grano	Trigo grano fuerte	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	260	260	0	852	3.28	5,370.95	4,576.05
28	Zanahoria	Zanahoria emperador	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	Nacional	150	150	0	5,400.00	36	5,800.00	31,320.00
TOTAL							12,398.80	9,382.80	3,016.00	210,026.60	22.38	9,002.81	1,890,830.56



Ganadería

La crianza y domesticación de los animales es otra de las actividades primordiales del municipio, de tal manera que es vital plasmarla en este plan de trabajo para dar a conocer la situación actual de Galeana en cuestiones ganaderas, con el objetivo de mejorar esas condiciones en esta administración.

El primer aspecto para analizar es la producción de ganado a nivel estatal y municipal para buscar diversas estrategias que contribuyan a una mayor producción de animales con la finalidad de beneficiar a las familias que dependen de esta actividad para solventar su economía.

Los diferentes ganados que se producen en la región pertenecen al ganado bovino, porcino, ovino, caprino y distintas aves. en diferentes cantidades cada uno según las condiciones del tiempo y de los recursos naturales del espacio en donde se encuentren. En el 2023 la SADER y Desarrollo Agropecuario en coordinación con el Gobierno de Galeana realizaron un censo de ganado y costos de producción para ver si que programas pudiesen beneficiar a los productores, enseguida se presenta la información recabada en dicha secretaria, debido a que uno de los objetivos de esta admiración es trabajar en conjunto para beneficiar al pueblo.

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	862.717	38.64	33,335.54		474.281
Porcino	571.467	31.83	18,188.51		100.575
Ovino	602.897	42.38	25,548.23		29.664
Caprino	503.531	48.61	24,477.04		19.714
Subtotal	2,540.61		101,549.32		
Ave y guajolote en pie					
Ave	124.921	30.81	3,848.27		2.181
Guajolote					
Subtotal	124.921		3,848.27		
Total			105,397.59		
Carne en canal					
Bovino	467.499	72.86	34,063.84	1,819	257.009
Porcino	445.88	47.86	21,337.84	5,682	78.472
Ovino	315.479	89.16	28,126.95	20,324	15.522
Caprino	266.458	100.31	26,729.69	25,542	10.432
Ave	96.09	43.82	4,210.74	57,276	1.678
Guajolote					
Subtotal	1,591.41		114,469.05		
Leche					
	(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	2,884.47	9.49	27,368.25		
Caprino	772.989	8.13	6,280.78		
Subtotal	3,657.46		33,649.03		
Otros productos					
Huevo para plato	1,504.31	30.01	45,144.34		
Miel					
Cera					
Lana					
Subtotal			45,144.34		
Total			193,262.43		

Un beneficio más que tienen los productores de ganado del municipio, pero que en ocasiones no se logra por diferentes circunstancias, es la producción de leche de bobino y caprino, así como la producción de huevos para plato siendo esto también un alimento básico de esta región, situación por la cual se convierte en un reto más de mejorar la producción de los productos anteriormente mencionados durante la gestión correspondiente a la administración 2015 – 2018 en donde al campo se le dará un amplio crecimiento.





Minería

La minería es otra fuente de ingreso más para las familias Galeanenses desde hace ya varias décadas, convirtiéndose así en un municipio productor de varita, la cual es transportada a diversas partes de la República Mexicana. En el ejido "La Huiche" se encuentra ubicada la mina en la cual también labora gente de otros estados. Enseguida se presenta la producción de varita de los últimos años medida en toneladas.

Comercio

La gente de galeana también se caracteriza por llevar a cabo el comercio de los productos de la región, así como también de productos que se importan a la localidad. Es importante mencionar que las tiendas "Diconsa" han apoyado al desarrollo del municipio principalmente a los ejidos, pero es necesario mencionar que el pueblo está en constante crecimiento por lo que ya es necesario que lleguen otro tipo de tiendas para que las personas de la cabecera municipal no tengan que salir a otros lugares a consumir productos.





POBLACIÓN Y VIVIENDA

Población

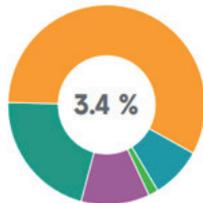
De acuerdo con el último Censo de Población, en 2020 Galeana tenía 40,903 habitantes: 20,459 mujeres (50.0%) y 20,444 hombres (50.0%). Los habitantes de Galeana representaban el 0.71% de la población total de Nuevo León en 2020. En el último censo se analizó un porcentaje mínimo de incremento de habitantes en comparación con décadas pasadas, esto se debe a que la gente principalmente

de las comunidades alejadas a la cabecera municipal emigra hacia otros lugares del estado e incluso hacia los Estados Unidos en busca de trabajo para mantener a sus familias. Siendo esto un verdadero reto para esta gestión en los próximos 3 años será promover empleo para incrementar el arraigo en las comunidades.



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²

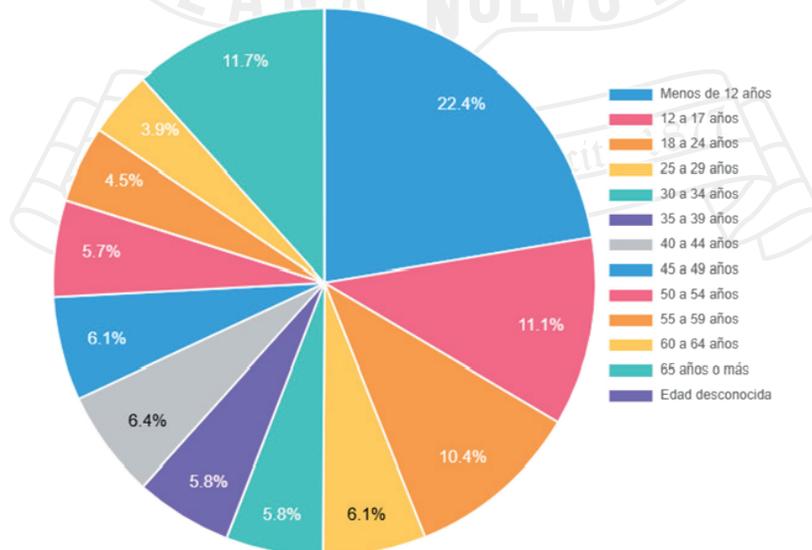


Causa de la migración

- 21.2 % Trabajo
- 57.6 % Familiar
- 8.3 % Estudiar
- 1.6 % Inseguridad
- 11.2 % Otra causa

Población de Galeana por edad en 2020

La siguiente gráfica muestra la población de Galeana, Nuevo León, agrupada por edades, de acuerdo con el Censo de Población de 2020.





Población de Galeana por edad en 2020

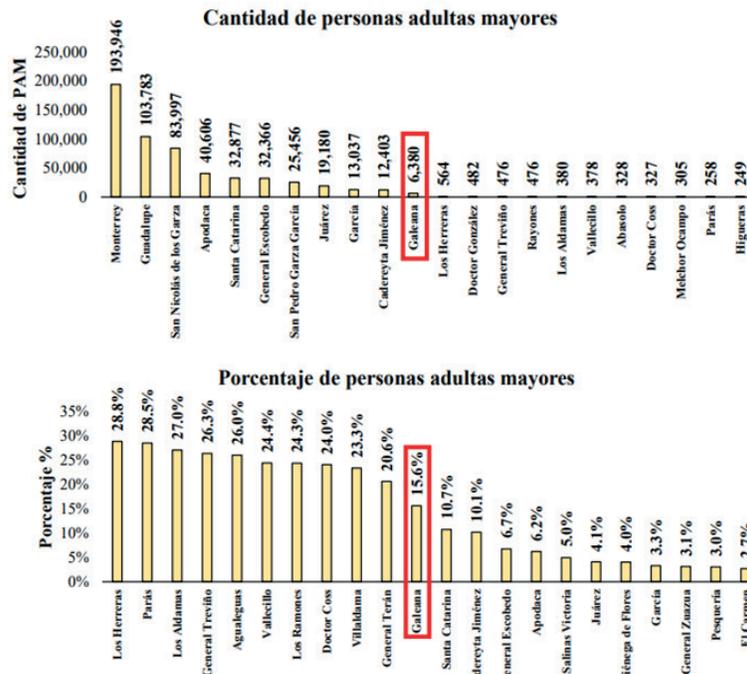
La siguiente tabla muestra la población de Galeana, Nuevo León, agrupada por edades y sexo.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	4,664	4,488	9,152
12 a 17 años	2,245	2,306	4,551
18 a 24 años	2,087	2,187	4,274
25 a 29 años	1,297	1,215	2,512
30 a 34 años	1,222	1,145	2,367
35 a 39 años	1,194	1,171	2,365
40 a 44 años	1,351	1,259	2,610
45 a 49 años	1,247	1,260	2,507
50 a 54 años	1,141	1,184	2,325
55 a 59 años	944	914	1,858
60 a 64 años	772	837	1,609
65 años o más	2,294	2,477	4,771
Edad desconocida	1	1	2
Total	20,459	20,444	40,903

Cuántos adultos mayores tenemos en Galeana

En México, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, los adultos mayores son aquellas personas que tienen 60 años o más. En 2020 Galeana tenía 6,380 adultos mayores: 3,066 mujeres (48.1%) y 3,314 hombres (51.9%). Los adultos mayores representaban el 15.6% de la población total de Galeana en 2020.

Galeana ocupa el lugar número 14 de los municipios con mayor cantidad de personas adultas mayores, mientras que en porcentaje ocupa el lugar número 28.



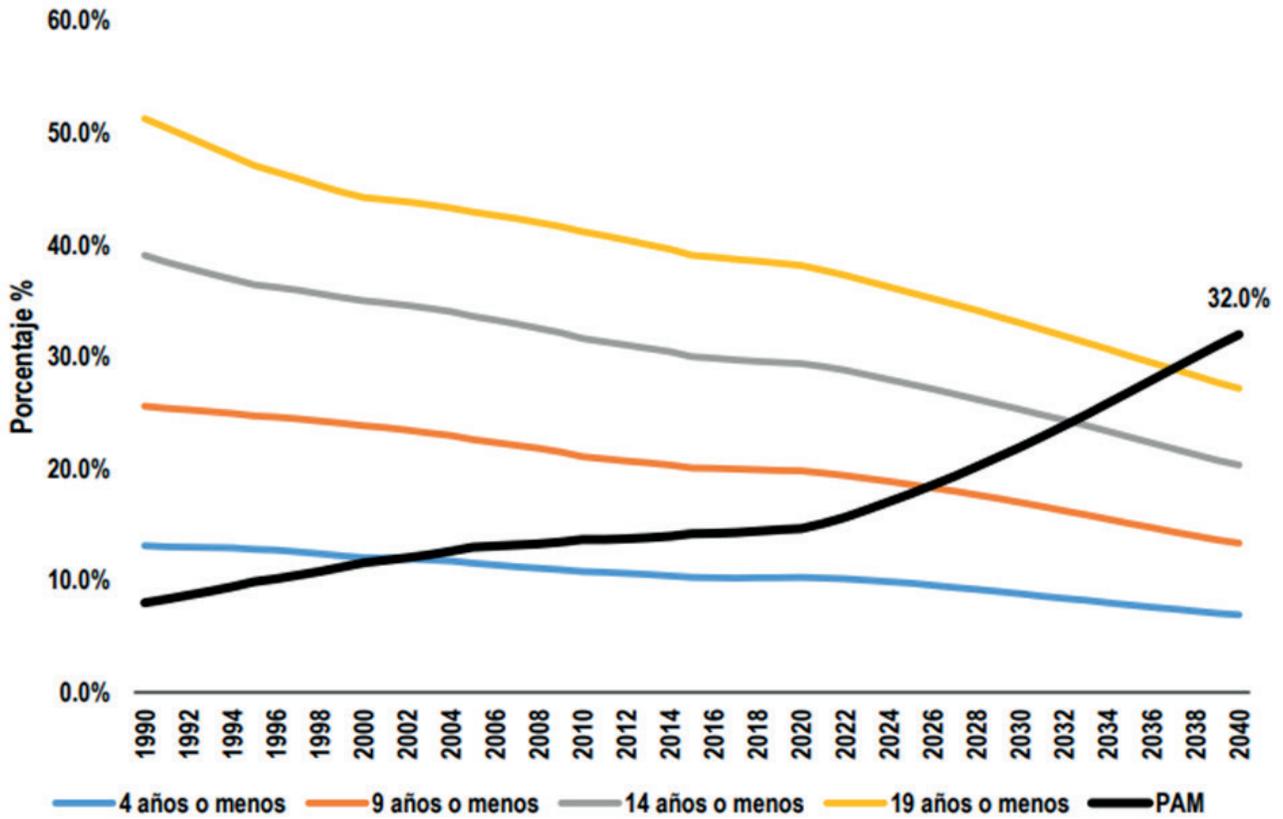
¹ En la gráfica solo se muestran los 10 valores más altos y más bajos en cantidad y porcentaje. Esto con el fin de poder visualizar de mejor manera a los municipios en la gráfica.





Con base en la información de las proyecciones de población al año 2040 de CONAPO, se observa lo siguiente:

- En el año 2002, las PAM superaron en porcentaje a la población de 4 años o menos.
- Se espera que para el año 2026 las PAM superen en porcentaje a la población de 9 años o menos.
- Se espera que en el año 2033 las PAM superen en porcentaje a la población de 14 años o menos.
- Se espera que en el año 2038 las PAM superen en porcentaje a la población de 19 años o menos.
- En el año 2040, las PAM representarán al 32% de la población municipal.



Vivienda

Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2020 llevado a cabo por la dirección de general de estadísticas sociodemográficas del INEGI, en el municipio existen 11,183 viviendas. La mayoría de las viviendas del municipio de Galeana son privadas tanto en la cabecera como es sus ejidos, solamente varía la estructura de que están hechas como lo es el adobe, ladrillo, madera y block, en las cuales la se encuentran también con techos de lámina y de concreto y disponen de agua entubada, energía eléctrica y drenaje en las del centro de la localidad y colonias cercanas.



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



Superficie (km²)
7 068.3
representa el 11.0 %
del territorio estatal



Densidad de
población (hab./km²)
5.8

Total de localidades

317

Localidades con mayor población

Galeana	7 844
San Rafael	2 543
San José de Raíces	2 457



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

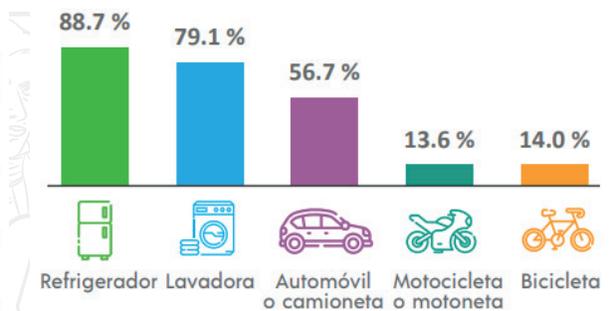
11 183 representa el 0.7 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.7**

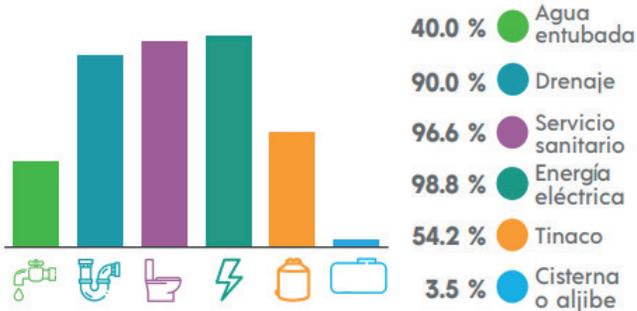
Promedio de ocupantes por cuarto **1.0**

Viviendas con piso de tierra **4.0 %**

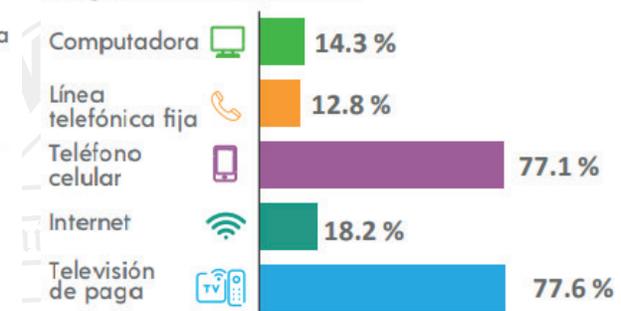
Disponibilidad de bienes



Disponibilidad de servicios y equipamiento



Disponibilidad de TIC





Pobreza

La pobreza es una condición humana que se caracteriza por la falta de recursos, capacidad, opciones, seguridad y poder para vivir de manera digna y segura. En Galeana hemos trabajado en los últimos años en diseñar estrategias, programas, proyectos que acerquen las oportunidades y así reducir la desigualdad e incrementar el nivel de vida de las familias en condición de pobreza. Una prueba de ello es que en 2010 el % de pobreza en Galeana según cifras del INEGI y CONEVAL era del 61.4% y en 2020 esta cifra se redujo a 41.6 %, lo que habla de la importancia de retomar programas, proyectos y estrategias que del 2015 al 2021 ayudaron a reducir la pobreza y redoblar esfuerzos por innovar en nuevos programas que ayuden a incrementar las oportunidades de vida de los que aquí vivimos, en la siguiente tabla que muestra los índices de pobreza del estado y de Galeana N. L.

Indicadores de pobreza 2010

Indicadores seleccionados de pobreza para el municipio de Galeana 2010

Personas	Pobreza			Pobreza extrema			Pobreza moderada			Población no pobre y no vulnerable
	Porcentaje de personas	Promedio de carencias	Personas	Porcentaje de personas	Promedio de carencias	Personas	Porcentaje de personas	Promedio de carencias		
19052	61.4	2.4	3613	11.6	3.6	15439	49.8	2.1	2122	

Indicadores de pobreza 2010

Mayor porcentaje de personas en situación de pobreza				Mayor número de personas en situación de pobreza			
No.	Municipio	Porcentaje	Población total	No.	Municipio	Número de personas	Población total
1	Gral. Zaragoza	65.7	5,930	1	Monterrey	207,064	1,077,143
2	Mier y Noriega	65.1	7,223	2	Gral. Escobedo	113,990	456,708
3	Dr. Arroyo	57.4	36,482	3	Juárez	113,737	465,811
4	Aramberri	54.8	13,638	4	Guadalupe	95,688	605,520
5	Galeana	41.6	36,675	5	Apodaca	87,455	615,244

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Este plan de desarrollo está alineado a los objetivos de la Agenda 2030 es por ello que es prioritario Erradicar la pobreza es un objetivo fundamental para el desarrollo sostenible.

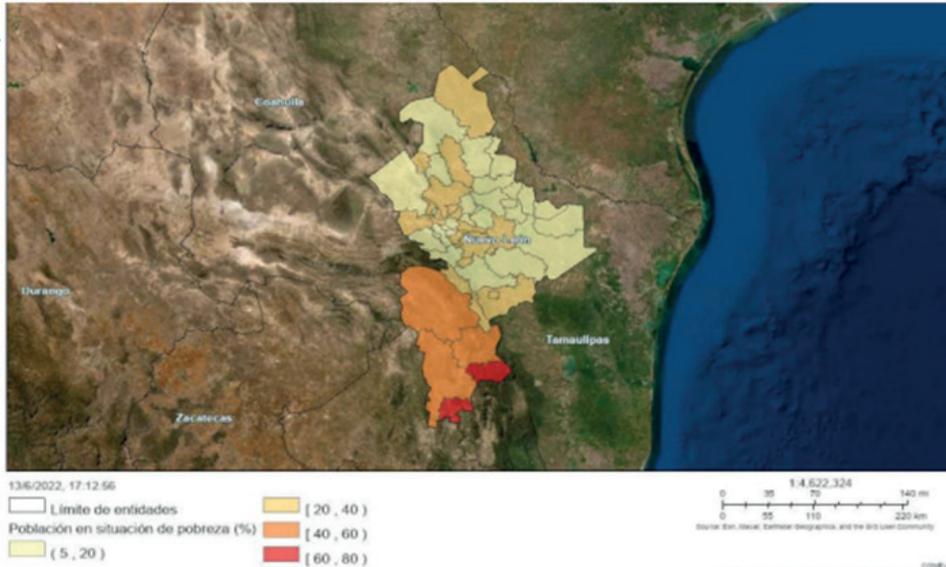
La pobreza extrema, entendida como el hecho de sobrevivir con menos de 43.5 pesos por persona al día, según cifras del CONEVAL e INEGI, Galeana ha experimentado descensos notables en la última década. Sin embargo, la aparición de la COVID-19 marcó un punto de inflexión, al revertir estos avances, sin embargo la solidez de la economía de nuestra región y las políticas públicas aplicadas en materia de empleo y apoyo social que se impulsó del 2015 al 2021 permitieron continuar con esta tendencia de reducción de pobreza extrema, al último corte del 2022 la CONEVAL informa que las cifras se mantienen a niveles del 2020.





A continuación se muestran cifras mediante mapas que muestran la situación actual de % de pobreza, pobreza extrema, acceso a la salud, rezago educativo en comparación con otros municipios de nuestro estado.

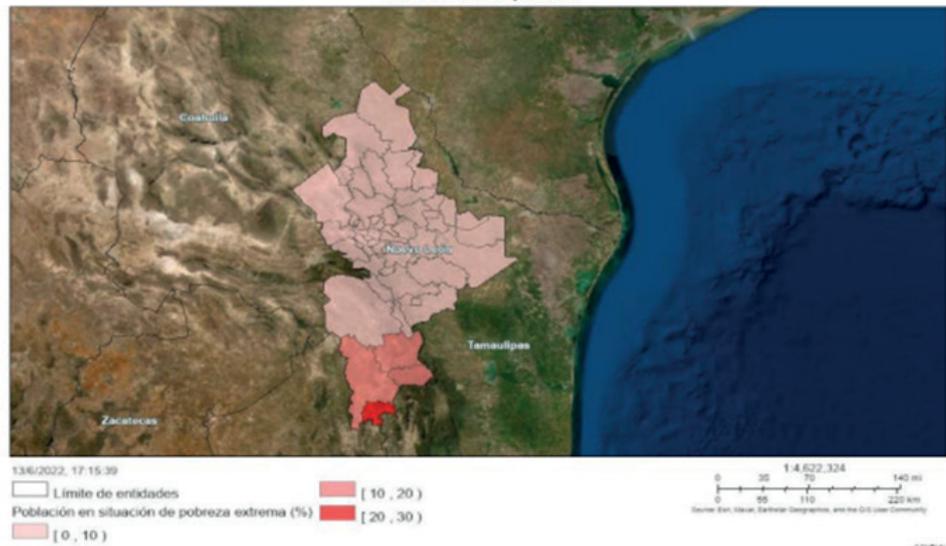
Mapa 1. Porcentaje de población en situación de pobreza en los municipios de Nuevo León, 2020



Nota: para la creación del mapa se utilizó el Sistema de Información Geográfica de Pobreza 2020. Para más información, véase el Anexo A2.

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Mapa 2. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en los municipios de Nuevo León, 2020



Nota: para la creación del mapa se utilizó el Sistema de Información Geográfica de Pobreza 2020. Para más información, véase el Anexo A2.

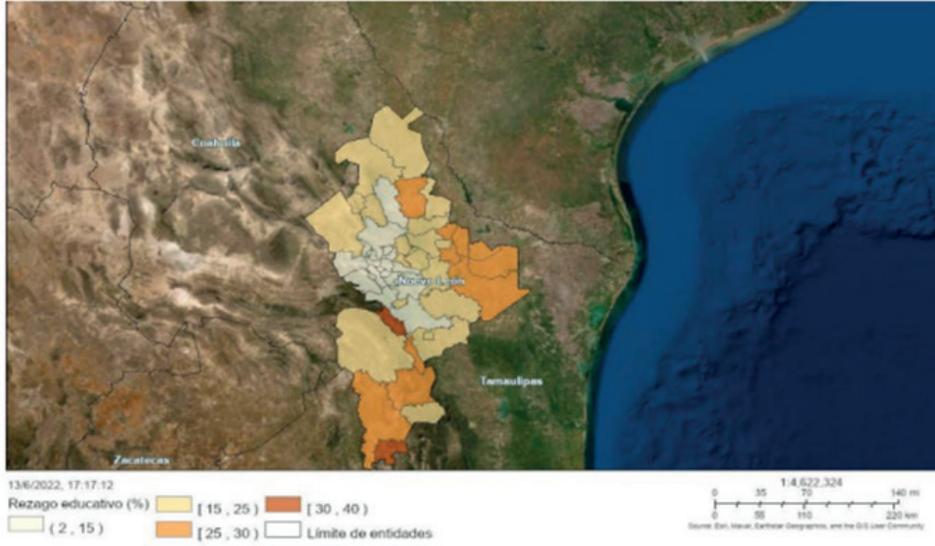
Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Gracias a este mapa podemos observar que nuestro municipio se encuentra en % similares a los de municipios de la zona metropolitana de Monterrey y alejándose de municipios del sur de Nuevo León y esto es consecuencia de las políticas públicas aplicadas y que deben retomarse en esta nueva administración.





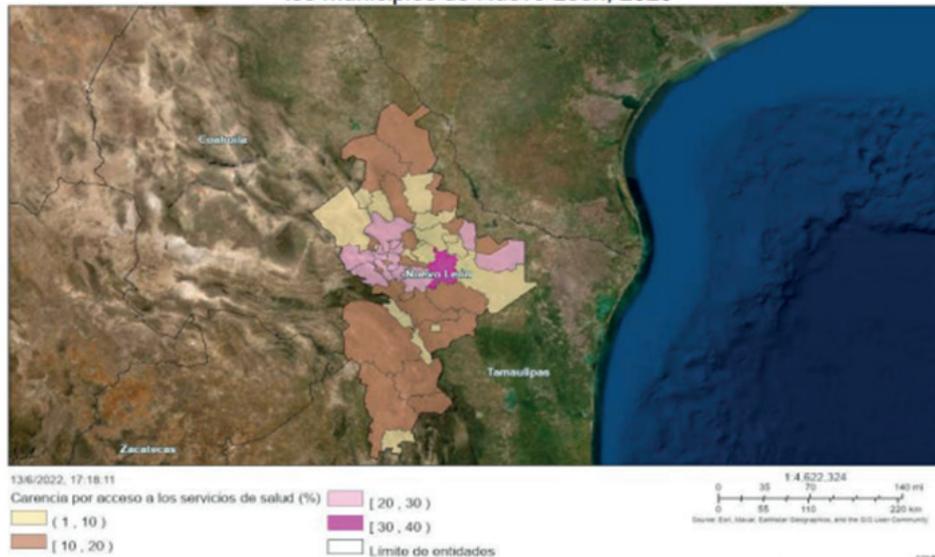
Mapa 3. Porcentaje de población con carencia por rezago educativo en los municipios de Nuevo León, 2020



Nota: para la creación del mapa se utilizó el Sistema de Información Geográfica de Pobreza 2020. Para más información, véase el Anexo A2.
Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En cuanto a rezago educativo observamos porcentajes de entre 15 y 25% similar a municipios de la zona citrícola, este dato nos apoya a justificar el diseño de estrategias para incrementar la oferta educativa sobre todo en nivel medio – superior además de implementar programas para promover la alfabetización entre personas adultas.

Mapa 4. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en los municipios de Nuevo León, 2020



Nota: para la creación del mapa se utilizó el Sistema de Información Geográfica de Pobreza 2020. Para más información, véase el Anexo A2.
Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En este mapa observamos la situación al último censo en materia de acceso a servicios de salud, Galeana se encuentra en porcentajes de entre 10 y 20% de carencia de servicios de salud, esto en gran medida es resultado de lo extenso del municipio lo que dificulta el acceso a la salud. Uno de los grandes retos de este Gobierno es reducir este porcentaje haciendo equipo con los Gobiernos Estatal y Federal para así lograr bajar el porcentaje de desigualdad en materia de salud pública.





Salud

En Galeana la salud es lo más importante ya que es un factor fundamental en la calidad de vida de los Galeanenses. ~~Galeana cuenta con un hospital general de segundo nivel el cual ya es insuficiente para atender a~~ toda la población de la localidad, además de que se atienden a pacientes de municipio vecinos como Iturbide y Aramberri.

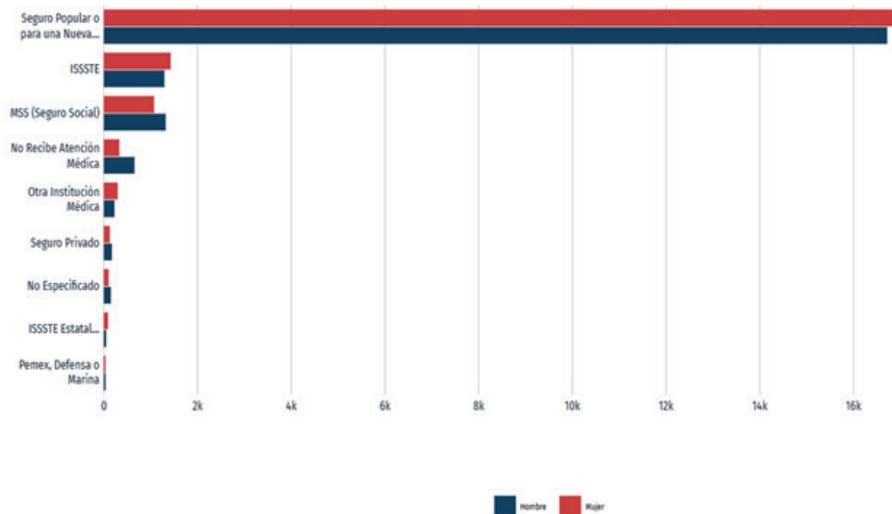
Es importante mencionar que también se cuenta con centros y módulos como lo es el IMSS Unidad Médica Familiar 53 en Galeana y la UFM 52 en San Rafael, el ISSSTE cuenta con una Unidad Médica Familiar en Cabecera Municipal, el seguro SI Salud del Gobierno del Estado cuenta con Centros de Salud distribuidos en todo el Municipio, la Sección 50 de Maestros cuenta con una clínica también aquí en la Cabecera municipal, por la parte privada, en los últimos años se han establecido centros médicos como el Centro Médico San Pablo, Consultorio Médico Farmacias Similares, Laboratorios San Sebastián y el Centro Christus Medical Galeana en donde se ofrecen especialidades, estudios de Laboratorios y Consulta General, además algunas de estas clínicas cuentan con especialistas. En las Comunidades Más Grandes de Galeana, Pablillo, San José de Raíces, Potosí, Ciénega del Toro y San Rafael, se cuenta con centros de salud administrados por el Gobierno Estatal y en San Rafael atendiendo la problemática de accidentes vehiculares se cuenta con el Hospital Shock Trauma también administrado por el Gobierno Estatal.

Durante el último censo de población en el 2020 se registraron los derechohabientes en cada una de las instituciones, para así poder determinar la problemática de acceso a la salud, y en base a los resultados podemos determinar los siguientes problemas y necesidades.

- *El 30% de Los derechohabientes del IMSS no han tramitado su cartilla, y no llevan un control de su salud, además de no tener datos de alta a familiares.*
- *Los centros de salud de algunas comunidades no cuentan con doctores permanentes, y carecen de medicamentos.*
- *No se cuenta con un programa de prevención de salud.*

En Galeana, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (29500). IMSS (Seauro social) (5370) v ISSSTE (3290).

Distribución de personas afiliadas a seguros sociales por sexo (2020)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/galeana-19017

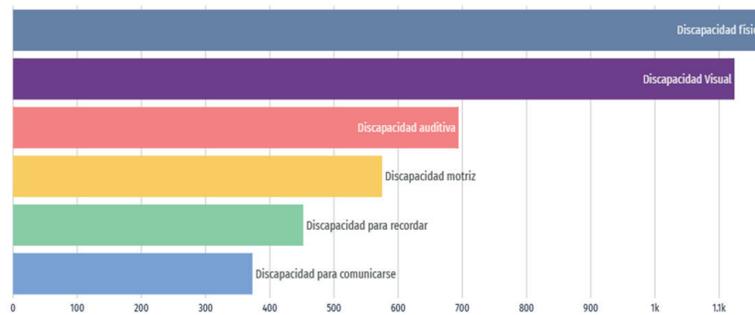




Treemap de distribución de consultorios según especialidades en Galeana

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Galeana fueron discapacidad física (1170 personas), discapacidad visual (1120 personas) y discapacidad auditiva (694 personas).

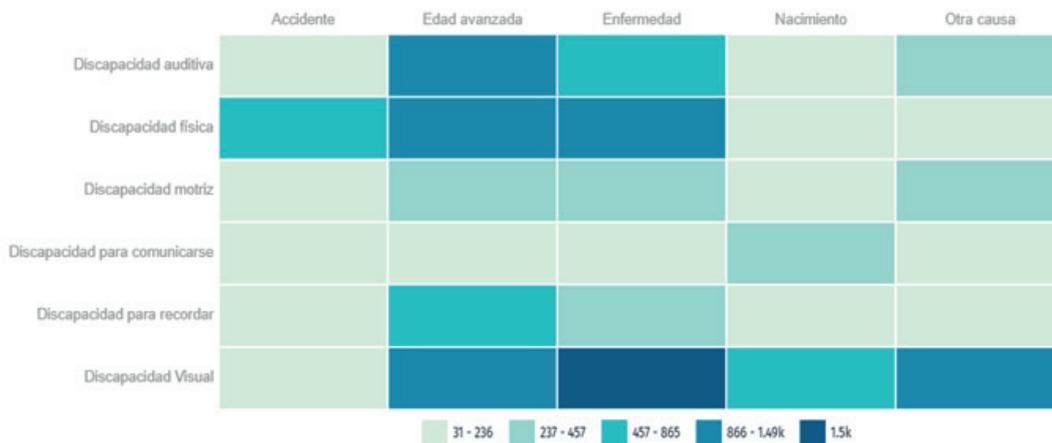
Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Galeana



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/galeana-19017

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/galeana-19017

La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de estas.





Transporte, Movilidad y Comunicación

Galeana hoy cuenta con necesidades en materia de infraestructura carretera, si bien es cierto que en las administraciones del 2015 al 2021 se realizaron gestiones y obras para mejorar las carreteras y caminos rurales en la actualidad Galeana demanda más acciones que ayuden a conectar a Galeana con el resto del Estado. En 2022 se inició con la construcción de la carretera interserrana la cual conectará la carretera 1550 antes 57 con la carretera nacional Ciudad Victoria– Monterrey lo que traerá múltiples beneficios, pero también grandes retos.

Las acciones, gestiones y estrategias de obra pública en materia de movilidad deben enfocarse en modernizar la red de carreteras y caminos rurales para estar al nivel de la nueva carretera interserrana, se debe tomar en cuenta también que con la nueva vía de comunicación llegarás más turistas, más comercio y más movilidad de personas lo que demandará más atención en temas de seguridad, auxilio vial y protección civil.

En lo referente a la comunicación transitamos hacia la era digital que han impactado en el mundo entero, pues gracias a ellas los habitantes del Galeana hoy tienen la oportunidad de comunicarse a otras ciudades y países, estudiar en línea, incluso con la telemedicina llevar una consulta médica a distancia, sin embargo existen comunidades que no cuentan con acceso a internet situación que se considerará en los proyectos de la administración con la finalidad de superar la cifra de las 82 comunidades que cuentan con banda ancha para la conexión de redes.



**Mapa de cobertura de señal de internet.
Galeana 2024**

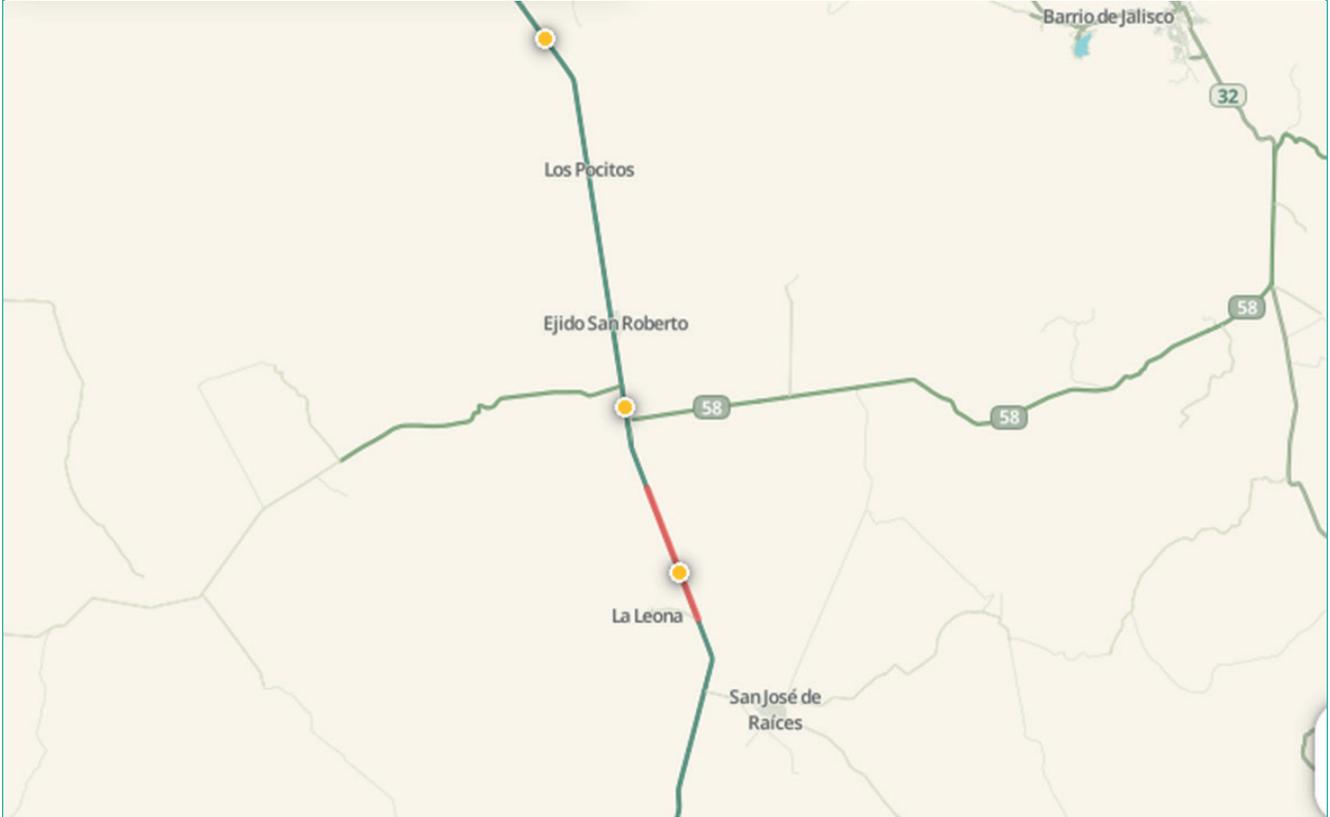
Lo marcado en color verde son las áreas con cobertura de internet

El mapa de cobertura de Red móvil nos indica que la Región de Pablillo, Barrosito, Peñuelo, Ciénega del toro, San José de la Martha, Estados Unidos, Congregación San Pablo, San Pedro Sotolar.





En materia de movilidad y transporte, Galeana cuenta con una de las vías de comunicación más importantes del país, la carretera 1550 antes 57, la cual atraviesa el país desde la Ciudad de México hasta Ciudad Juárez Chihuahua, en Galeana esta vía de comunicación atraviesa todo el Municipio desde nuestra colindancia con Dr. Arroyo hasta límites con Coahuila, lo que impacta en el desarrollo económico y social de esta región. Sin embargo, en los últimos años esta carretera ha requerido de mantenimiento y adecuaciones derivado del incremento en el tráfico el cual se estima al día una afluencia de entre 6,000 a 12,000 a vehículos.



Los puntos con más tráfico o donde se presentan problemas de movilidad son:

- *Entronque San Roberto, reten federal de revisión con dirección Matehuala - Monterrey.*
- *Entronque San Roberto, obras de conectividad Carretera Interserrana.*
- *Parador San Pedro Entrada y Salida de Tractocamiones.*
- *Lateral San Rafael entrada y salida de Tractocamiones.*
- *Intersección carretera federal 1550 y libre a saltillo, Puerto México.*





MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo municipal tiene como fundamento los siguientes preceptos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 115.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.





LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Artículo 30. El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

Artículo 130. Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 6. La planeación deberá estar basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la autonomía del Estado en el marco del pacto federal;

II. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el mejoramiento de la sociedad;

III. La transparencia de los objetivos, metas y acciones de la administración pública estatal;

IV. El respeto irrestricto a las garantías individuales y sociales;

V. El equilibrio de los factores productivos, que proteja y promueva el empleo y la inversión en un marco de estabilidad económica y social;

VI. La coordinación de esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones entre los distintos órdenes de gobierno para obtener un desarrollo sustentable en el Estado;

VII. El fortalecimiento de los mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad y su incorporación a la planeación para el desarrollo;

VIII. Incrementar el beneficio social de las acciones de Gobierno, mediante la evaluación de programas y proyectos; del análisis de datos e información que, apoyen la toma de decisiones de los actores que participan en el proceso de creación de valor público agregado; y

IX. El impulso al desarrollo regional equilibrado, con base en las potencialidades de las regiones, basado en políticas diferenciadas de desarrollo y en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros del Estado.





Artículo 16. El Modelo de Planeación Programática se integra con las etapas de planeación, programación, presupuestación, evaluación, control y rendición de cuentas, cuyas características y criterios para su operación se consignarán en el Reglamento correspondiente.

Artículo 31. El Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo, y los gobiernos municipales podrán convenir:

~~I. La participación de los Municipios en la planeación estatal, mediante la presentación de las propuestas que éstos estimen pertinentes;~~

II. Los procedimientos e instrumentos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para contribuir a la planeación para el desarrollo sustentable de cada Municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. La asesoría técnica para la realización de actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La participación en la formulación, instrumentación y ejecución de programas para el desarrollo regional; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada Municipio y que competan a ambos órdenes de Gobierno.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

Artículo 150. El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

Artículo 151. Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Artículo 152. El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;

II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;

III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;

IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;

V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza y expresarse en términos cuantitativos;

VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta





cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y

VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 154. El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 155. La coordinación con el Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

Artículo 156. Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de Ley y Presupuestos de Ingresos, el Ayuntamiento informará el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal.

Artículo 162. El Ayuntamiento está obligado a promover entre sus habitantes las formas de participación ciudadana, concejos, comités, comisiones en temas de consulta y en actos de gobierno que ayuden en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de cumplir con sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Además de las formas de participación ciudadana establecidas en este título, el Ayuntamiento podrá disponer de cualquier otro mecanismo que tienda al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Artículo 163. El Ayuntamiento reglamentará la participación ciudadana, atendiendo a los siguientes principios rectores: transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad, competitividad y el respeto a los acuerdos.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 34. Para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, se atenderá a los siguientes supuestos:

I. Representación del Ayuntamiento: Será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento;

II. Representación de la Administración Pública Municipal: La representación legal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y esta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento; y

III. Si la personalidad jurídica es delegada, en cualquiera de ambos casos, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 35. Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes:

A. Son Indelegables:

I. Encabezar la Administración Pública Municipal;

II. Iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;

III. Presidir las sesiones del Ayuntamiento;

IV. Informar durante las sesiones del Ayuntamiento el estado que guarde la Administración Pública Municipal;

V. Conducir las relaciones del Municipio con la Federación, los Estados u otros Municipios;





- VI. Rendir el informe anual del Ayuntamiento en el mes de octubre de cada año;
- VII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos o remociones del secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, Titular del Área de Seguridad Pública Municipal y del Contralor Municipal o quienes hagan las veces de estos;
- IX. Informar al Ayuntamiento de los resultados obtenidos en los viajes oficiales que haya realizado en el Estado, País o al extranjero, a más tardar en la siguiente sesión ordinaria de la conclusión de su viaje;
- X. Turnar para su estudio y dictamen, a las respectivas Comisiones, los asuntos que sean atribución del Ayuntamiento;
- XI. Designar los enlaces de información y transparencia;
- XII. Ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los Reglamentos y Acuerdos expedidos por los Ayuntamientos, así como los demás documentos que conforme a la Ley deban ser publicados, o cuando se tenga interés en hacerlo; sin menoscabo de que el Ayuntamiento decida publicarlo en la Gaceta Municipal; y
- XIII. Disponer el nombramiento de los funcionarios del Municipio que le correspondan de conformidad a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento.

B. Son Delegables:

- I. Ejecutar, por sí, o a través de la dependencia que corresponda, las resoluciones del Ayuntamiento;
- II. Proponer y ejecutar planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos;
- III. Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
- IV. Convocar por sí o por conducto del Secretario de Ayuntamiento, a las sesiones del Ayuntamiento; y
- V. Las demás que le confieren esta Ley y demás Leyes aplicables.

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

Artículo 36. Son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento:

- I. Cumplir las disposiciones generales del orden Municipal, Estatal y Federal;
- II. Asistir cuando así lo hayan acordado, antes de tomar posesión del cargo, a los cursos de profesionalización, capacitación y formación que instrumente la Dependencia Estatal que corresponda o el Municipio;
- III. Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- IV. Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones; además de vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- V. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar sobre las gestiones realizadas con la periodicidad que se le señale;
- VI. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos, así como del Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;
- VIII. Sujetarse a los acuerdos que tome el Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones legales, y vigilar su debido cumplimiento;
- IX. Participar en las ceremonias cívicas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento, y las que sean convocadas y se

